

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIII

Managua, D. N., Sábado 18 de Octubre de 1969

Nº 239

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Décimo-Segunda Sesión de la Cámara de Diputados (continuará) 3051

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nómbrese Agregado a Embajada de Nicaragua en los Países Bajos 3052

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Autorízase a Señor Director General de Aduanas Emitir Cheques para Reclamaciones y Devoluciones (continúa) 3053

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Primer Requerimiento a Interesados en Licitación a Derechos de Placas de Taxis Urbanos en Ocotal 3054

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 3055
 Patentes de Invención 3056
 Nombres Comerciales 3056

SECCION JUDICIAL

Remates 3056
 Titulos Supletorios 3057
 Solicitud de Adopción de Menor Daniela de la Concepción Zepeda 3058
 Declaratorias de Herederos 3058
 Citación de Procesados 3058
 Indice de "La Gaceta" (continúa) 3058
 Indicador de "La Gaceta" 3058

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

DECIMO-SEGUNDA Sesión de la Cámara de Diputados en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo-Nóveno Período Constitucional; celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once de la mañana del jueves veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y nueve; presidida por el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano, actuando como Primer Secretario el Honorable Diputado Don César Acevedo Quiroz, y co-

mo Segundo, el Honorable Diputado Doctor René Sandino Argüello.

Concurren los Honorables Representantes: Dr. Adolfo Martínez Talavera, Dr. Pedro J. Quintanilla, Dr. Francisco Urbina Romero, Dr. Salvador Castillo Selva, Dr. Silvio Argüello Cardenal, Dr. Arsenio Alvarez Corrales, Dr. Orlando Robleto Gallo, Dr. Orlando Morales Ocón, Dr. Alejandro Romero Castillo, Dr. Adolfo González Baltodano, Dr. José Ortega Chamorro, Dr. Alfonso Pérez Andino, Dr. Juan Manuel Gutiérrez Gutiérrez, Dr. Arges Sequiera Mangas, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Dr. Roberto Argüello Hurtado, Don Alfonso Talavera Ocón, Doña Carmen Lara de Borgen, Don Germán Saborío, Dr. Eduardo Paladino Cabrera, Dr. Edmundo Paguaga Irías, Don Nopoleón Tapia Pérez, Don Jorge Urcuyo Balladares, Dr. Doro Real Amaya, Don Miguel Arauz Rodríguez, Don Edmundo Chamorro Rappaccioli, Don Alejandro César Blandón, Don Adolfo Altamirano, Don Camilo López Núñez, Dr. Raúl Valle Molina, Don René Molina Valenzuela, Don Daniel Somarriba, Dr. Alejandro Fajardo Rivas, Don Juan F. Palacio, Dr. Fernando Zelaya Rojas y Srita. Irma Guerrero Chavarría.

1º—Se declara abierta la sesión.

2º—Se lee, discute y aprueba sin modificación el acta de la sesión anterior.

3º—Se toma nota, para fines de asistencia, de la excusa presentada por el Honorable Diputado Don Gustavo Chamorro Ubau, quien no asistirá a la sesión de hoy.

4º—El Honorable Diputado Doctor René Sandino Argüello, da lectura a su Exposición de Motivos y Proyecto de Ley, encaminado a concederle Personalidad Jurídica al COMITE NICARAGUENSE DE LOS COMPAÑEROS DE LA ALIANZA, el que se toma en consideración y pasa a la Comisión respectiva.

5º—Se lee y somete a discusión el Dictamen de la Honorable Comisión de Hacienda, sobre el Proyecto de Ley enviado por el Honorable Señor Ministro de ese Ramo, tendiente a efectuar transferencia de partida en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente, del Ministerio de Obras Públicas al Ministerio de

Educación Pública, por la cantidad de DOS MILLONES DE CORDOBAS.

Interviene el Honorable Diputado Robleto Gallo, manifestando que se está frente a un proyecto de transferencia por dos millones de córdobas que debió haberse dedicado a empresas públicas y no a una obra de lujo, ajena a las necesidades del pueblo, pues ni obreros ni campesinos van a tener nunca la posibilidad de asistir al Teatro Nacional Rubén Darío, que le cuesta al pueblo alrededor de veinte millones de córdobas. Considera, además, que no sólo es un proyecto costoso, sino que se está dilapidando el dinero público y dejando de hacer obras de interés nacional, para hacer obras de fachadismo. Por las anteriores razones, se opone a la aprobación del dictamen en discusión.

Hace uso de la palabra el Honorable Diputado Argüello Hurtado expresando que parece que la obra faraónica del Teatro Nacional aún está sin terminarse y sigue absorbiendo millonadas de córdobas que pudieran ser dedicados a programas de salud, escuelas, reforma agraria, etc.; sin embargo, el Ministro de Hacienda envía a esta Cámara un proyecto de transferencia de partida por dos millones de córdobas que le quita al Ministerio de Obras Públicas y que debió haberse dedicado a obras de infraestructuras y no en una obra muerta como el Teatro Nacional, donde el pueblo no podrá asistir jamás.

En uso de la palabra el Honorable Diputado Gutiérrez Gutiérrez, apoya la postura de los oradores que le han precedido; además considera desacertado el dictamen de quitarle partidas a la Enaluf para el Teatro Rubén Darío, donde probablemente el pueblo no va a llegar nunca porque las entradas serán demasiado caras para un pueblo que se está muriendo de hambre por falta de trabajo. Por lo antes expuesto, se opone al dictamen en discusión y pide a la Honorable Cámara analizar con serenidad este proyecto y rechazar la transferencia.

Interviene el Honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo, expresando que no puede dejar pasar la afirmación de que el Teatro Nacional Rubén Darío no va a favorecer la cultura nicaragüense, ya que es una obra de primera clase, y la intención de una obra de esta naturaleza, es para culturizar al pueblo. Asimismo manifiesta que es falso que el pueblo no vaya a asistir, ya que la Asociación Pro-Arte Rubén Darío, organizará funciones para que éste pueda tener acceso a la cultura nicaragüense. Por tales razones, pide a la Honorable Representación apoyar el dictamen que favorece la transferencia, y aplaudir, en nombre del pueblo, la obra de quienes están haciendo una realidad ese centro de cultura Rubén Darío.

Hace uso de la palabra el Honorable Diputado Doctor Alvarez Corrales, expresando

que pidió desde un principio la palabra, para manifestar, en su calidad de dictaminador, tanto a los compañeros de mayoría como los de minoría, las razones por qué puso su firma en dictamen que se discute. Continúa expresando que él ha sido uno de los grandes tesoreros de la infraestructura y las carreteras de Nicaragua, especialmente la que va a unir los dos Océanos; y firmó el dictamen porque analizando el problema, no es como lo han presentado algunos Representantes. La Enaluf es una empresa que hace demasiados gastos; basta decir que está poniendo postes traídos de Noruega, cuando aquí existen grandes cantidades de postes en la parte Norte del país; y si tanto en la Enaluf como en el Teatro Nacional se derrocha el dinero, es mejor que se use en el Teatro Nacional.

En uso de la palabra el Honorable Diputado Doctor Doro Real, se se apone a la aprobación del dictamen, porque si se hiciera una estadística en el pueblo nicaragüense de la cantidad de hogares que padecen y ciudades, no sólo pueblos, sino como Corinto, León y Chinandega, se vería que es verdaderamente escalofriante esa cantidad de hogares pobres que no están en capacidad de pagar el alumbrado eléctrico suficiente; en su calidad de representante del pueblo de León, ciudad universitaria, que ha sido el foco de la cultura, expresa su inquietud porque las autoridades encargadas de poder proveer un Teatro para esa ciudad, no lo han hecho, porque lo han considerado de poca importancia, por lo que considera que sigue en marcha la centralización en la capital de los elefantes blancos.

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRASE AGREGADO A EMBAJADA DE NICARAGUA EN LOS PAISES BAJOS

"No. 114

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Licenciado Carlos J. Ulvert Sánchez, Agregado a la Embajada de Nicaragua ante el Gobierno de los Países Bajos.

Segundo: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, tres de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — **A. SOMOZA D.** — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Lorenzo Guerrero**".

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Autorízase a Señor Director General de Aduanas Emitir Cheques para Reclamaciones y Devoluciones

(Continúa)

Recla- mo N°	Póliza N°		Reclamante:	Córdobas:	Dólares:
3569	8064	Las Merc.	Grasas y Aceites, S. A. c/o J. Vassalli & Co.	122.43	
3573	167	Managua	Purina Nubasa, S. A. c/o Medina Sandino & Co. Ltda.	634.40	
3574	12151	Las Merc.	Molina Gómez y Ortega Vargas Cía. Ltda. (Ind. Rey-Vent)	280.63	
3595	977	El Espino	Julio Ruiz Dávila (Mueblería Atlas) c/o de E. Dávila Delgado	873.11	
3694	802	Managua	Francisco Estrada c/o Vélez & Martínez Cía. Ltda.	1,444.75	
3700	402	Las Merc.	Irsa Centroamericana, S. A. c/o Ernesto y Federico Kelly Cía. Ltda.	441.30	
3702	2071	Corinto	Pinkes & Gevurtz Cía.	504.84	
3718	295	El Espino	Sarita B. de Kellermann (Mil Colores)	1,265.74	
3719	314	El Espino	Sarita B. de Kellermann (Mil Colores)	1,675.80	
3731	2581	Las Merc.	Semillas Mejoradas de Nic. S. A. c/o Comcablesnic	339.85	
3762	3278	Las Merc.	Grasas y Aceites, S. A. c/o J. Vassalli & Co.	186.90	
3767	2136	Las Merc.	Segovian Lumber Company Inc. c/o Vélez & Martínez Cía.	92.61	
3769	1311	Las Merc.	Pescanica, S. A. c/o Pedro Santamaría Lola	871.57	
3783	1928	Corinto	Nicaragua Sugar Estates Limited	2,717.40	
3785	1432	Las Merc.	Nicaragua Sugar Estates Limited	61.39	
3787	1448	Las Merc.	Nicaragua Sugar Estates Limited	301.00	
3791	19858	Corinto	Nicaragua Sugar Estates Limited	27,341.23	
3792	982	Corinto	Nicaragua Sugar Estates Limited	417.62	
3793	154	Corinto	Nicaragua Sugar Estates Limited	242.48	
3794	2540	Las Merc.	Nicaragua Sugar Estates Limited	20.93	
3796	2064	Las Merc.	Nicaragua Sugar Estates Limited	997.01	
3798	2004	Las Merc.	Nicaragua Sugar Estates Limited	407.98	
3800	2584	Las Merc.	Nicaragua Sugar Estates Limited	691.11	
3801	272	Las Merc.	Compañía Licorera de Nic. S. A.	953.12	
3802	20170	Corinto	Compañía Licorera de Nic. S. A.	4,111.17	
3806	661	Managua	César Tiomno & Cía. Ltda. c/o R. Olivares M.	659.05	

Reclamo N°	Póliza N°		Reclamante:	Córdobas:	Dólares:
3823	1799	El Espino	Carlos y José Quant Cia. Ltda.	529.76	
3825	518	El Espino	Pescanica, S. A. c/o Pedro Santamaria Lola	1,257.83	
3829	3152	Las Merc.	Kativo de Nicaragua, S. A.	59.85	
3832	1506	Corinto	Shell Nicaragua, S. A.	11,417.95	
3833	2598	Corinto	Shell Nicaragua, S. A.	2,107.35	
3834	2607	Corinto	Shell Nicaragua, S. A.	2,442.09	
3847	3507	Las Merc.	Cía. Nac. Productora de Cemento	15.47	
3858	2270	Las Merc.	Ind. Metalúrgicas Unidas de Centroamérica, S. A. c/o E. Palazio	507.78	
3862	4288	Las Merc.	Editorial "La Prensa", S. A. c/o J. A. Flores M.	135.59	
3866	1703	Corinto	Shell Nicaragua, S. A.	3,749.90	
3868	1664	Managua	Ind. Generales Abohasen (Ingabo, S. A.) c/o P. Santamaria L.	788.70	
3873	4466	Las Merc.	Mercadeo Industrial, S. A.	114.59	
3882	3517	Las Merc.	Fábrica de Hilados y Tejidos El Porvenir, S. A. c/o Comcabesnic	705.81	
3894	302086	Managua	Fábrica de Confites Lanning	162.45	
3904	4628	Las Merc.	Electrónica Centroamericana, S. A. c/o E. Dávila Delgado	283.08	
3942	649	Corinto	Supermercado La Colonia, S. A.	120.05	
3948	5063	Las Merc.	Belli, Castellón Cía. Ltda.	994.35	
3949	1597	Corinto	Belli, Castellón Cía. Ltda.	132.18	
3950	3179	Corinto	Cía. Nac. Productora de Cemento	873.60	
3440	8232	Managua	Fábrica de Confites Lanning	311.45	
3444	16804	El Espino	Fábrica de Tejidos Nicarao, S. A.	1,165.36	
3554	2684	P. Somoza	Max Najman (Plásticos Record)	158.70	
3568	299030	Managua	Grasas y Aceites, S. A. c/o J. Vassalli & Co.	183.45	
3570	11240	Las Merc.	Grasas y Aceites, S. A. c/o J. Vassalli & Co.	64.61	
3579	16932	El Espino	Comercial Caribe, S. A.	932.05	
3581	18021	El Espino	Comercial Caribe, S. A.	1,473.01	
4024	2093	Managua	Camas Luna, S. A.	503.60	
4072	5790	Las Merc.	Cía. Nac. Productora de Cemento	18.97	

(Continuará)

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

PRIMER REQUERIMIENTO A INTERESADOS EN LICITACION A DERECHOS DE PLACAS DE TAXIS URBANOS EN OCOTAL

Requerimiento No. 1

Emilio Turcios Estrada, Secretario del Consejo Nacional de Transporte en cumplimiento de lo resuelto por el Honorable Consejo Nacional de Transporte en sesión ordinaria co-

rrespondiente al Acta No. 90 de las ocho y treinta minutos de la mañana del día 18 de septiembre de 1969 y de conformidad con las facultades que le confiere el Decreto Legislativo No. 1331 de 4 de abril de 1967 publicado en "La Gaceta" Diario Oficial No. 129 del 12 de junio del mismo año y Decreto Ejecutivo No. 23 del 14 de octubre de 1967 Artos. 3o. y 4o. publicado en "La Gaceta", Diario Oficial del 26 de octubre de 1967 del año antes citado, procede a requerir por PRIMERA VEZ a los interesados (o empresarios o choferes

de Taxis de la ciudad de Ocotol), para que presenten a esta Secretaría a más tardar dentro de los 30 días a partir del Primer Requerimiento Publicado en "La Gaceta", Diario Oficial sus ofertas en pliego cerrado y lacrado para la licitación de los derechos de placas del servicio público de Taxis Urbano (Locales) de la ciudad de Ocotol Depto. de Nueva Segovia, sujeta a las siguientes bases: a) Servicio Público de Taxis Urbanos. b) Para (5) cinco unidades. c) Con vehículo tipo automóvil, de cuatro puertas, con capacidad de 5 pasajeros incluyendo al conductor, de cuatro cilindros y cilindraje máximo de 1800 cc., con modelos mínimos correspondiente al año 1964 en perfectas condiciones de funcionamiento, comodidad e higiene. Las adjudicaciones se harán al mejor oferente a más tardar 30 días después de transcurrir el lapso anterior. Las ofertas deberán ser remitidas por los interesados a la siguiente dirección: Consejo Nacional de Transporte del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Managua, D. N., con señalamiento de casa conocida en esta ciudad, para oír notificaciones; así mismo se ruega a los oferentes depositar en la cuenta No. 48286 del INFONAC a nombre del Consejo Nacional de Transporte, la cantidad de ₡ 150.00 (ciento cincuenta córdobas netos) por cada derecho de placa a licitar.

Emilio Turcios Estrada,
Secretario del Consejo Nacional
de Transporte

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. 3344 — R/F 287183 — ₡ 45.00

The Wellcome Foundation Ltd. solicita registro de marca:

S E P T R A N

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Managua, dieciocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 3347 — R/F 287858 — ₡ 45.00

Textiles Largaespada, S. A., solicita registro marcas:

"COLCHAS FRAZADAS MAGICAS"
"COLCHAS FRAZADAS LA SABANA"

Para: Clase 45.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinticinco Septiembre, mil novecientos sesentinueve. Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 3349 — R/F 291148 — ₡ 45.00

Andrés Novoa Callejas, este domicilio, solicita registro marca:

"N U T R I E N T E S L A F A M I L I A"

Para: Clase 49.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, once Septiembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 3363 — R/F 291829 — ₡ 90.00

Leonisa de Centro América, Sociedad Anónima, mediante apoderado, solocita registro marca:



" M O D E L I A "

Para: Clase 42.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veinticuatro Julio mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 3373 — R/F 292629 — ₡ 90.00

James B. Beam Distilling Co., mediante apoderado, solicita registro marcas:

"JIM BEAM", "BEAM'S CHOICE"

Para: Clase 52.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintinueve Septiembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 3383 — R/F 294610 — ₡ 90.00

Laboratorio Chimico-Biologico Sir, mediante apoderado, solicita registro marca:

"ANEMIPAN B12", "CHANAMYN",
"SIRBIOCINA"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintinueve Septiembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 3378 — R/F 291071 — ₡ 45.00

The Rover Company Limited solicita registro:

RANGE ROVER

Clase: 22.

Oyense oposiciones.

Managua, D. N., dieciocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 3397 — R/F 294496 — ₡ 45.00

Compañía Comercial Curacao de Nicaragua, Sociedad Anónima, solicita registro:

U N I V E R S A L

Clase: 34.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintinueve Septiembre mil novecientos sesentinueve. Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 3399 — R/F 295369 — ₡ 45.00

Cipan-Companhia Industrial Productora de Antibióticos, S. A. R. L., solicita registro marca:

A L E R G I S T R E P T

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dos Octubre mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 3400 — R/F 295370 — ₡ 45.00

Mitsubishi Jukoyo Kabushiki Kaisha, solicita registro marca:

N I K K O

Clase: 22.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dos Octubre mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 3401 — R/F 294494 — ₡ 45.00

Empresa Comercial e Industrial Cofesa, S. A., solicita registro:

PEGASO y dibujos caballo alado

Clase: 42.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintinueve Septiembre mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 3401 — R/F 294493 — ₡ 45.00

Carlo Erba Societá per Azioni, Italia, solicita registra marcas:

ADIUVIT; BI 15

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, treinta Septiembre mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 3423 — R/F 295886 — ₡ 45.00

Casa Mántica, S. A., solicita registro marca:

" W H I T E S T A R "

Para clases: 22, 24 y 39.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintiocho Agosto mil novecientos sesentinueve. Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Patentes de Invención

Reg. 3351 — R/F 287890 — ₡ 45.00

Colgate-Palmolive Company, mediante apoderado solicita Patente de Invención:

"AGENTES BRUNIDORES DENTIFRICOS"

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintidós Septiembre, mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 3352 — R/F 287889 — ₡ 45.00

Colgate-Palmolive Company, mediante apoderado solicita Patente Invención:

"COMPOSICIONES DETERGENTES"

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial de Nicaragua. Managua, veintidós Septiembre, mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 3353 — R/F 287891 — ₡ 45.00

Colgate-Palmolive Company, mediante apoderado solicita Patente de Invención:

" D E T E R G E N T E S "

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., veintidós Septiembre, mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 3402 — R/F 294552 — ₡ 90.00

Colgate-Palmolive Company, mediante apoderado solicita registro de Patente de Invención:

"COMPOSICION SUAVIZADORA PARA EL CICLO DE LAVAR"

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintidós de Septiembre, mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Nombres Comerciales

Reg. 3460 — R/F 305067 — ₡ 90.00

Myzon Laboratories Inc., mediante Gestor Oficioso, solicita registro Nombre Comercial:

"MYZON LABORATORIES INC."

Para: Distribución y Venta de Productos Veterinarios; y el registro de las marcas de fábrica:

CORTASEP

MYANTHIC

"CORTASEP",

"MYANTHIC"

Para Clase: 9.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, dieciséis Mayo mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 3321 — R/F 286580 — ₡ 45.00

Laboratorios Polma, solicita registro Nombre Comercial:

" L A B O R A T O R I O P O L M A "

Para: Giras y Negocios de Productos Farmacéuticos.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, diez Septiembre mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 3585 — R/F 310033 — Valor ₡ 90.00

Diez mañana tres de noviembre año en curso, subastaráse finca rústica "El Tamarindo", jurisdicción

dicción San José de los Remates, Departamento Boaco, lindando: Oriente, Francisco Ortega; Occidente, Antonio Loásiga; Norte, Dámaso Flores; Sur, Francisco Ortega.

Base: Tres mil córdobas.

Ejecuta: Ester Grijalva de Obando a Manuel Obando Flores.

Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, dieciocho octubre mil novecientos sesentinueve. Las once mañana. — Mauricio Romero García, Juez. — Ante mí: Luis Vega, Srio.

3 1

Reg. No. 3581 — R/F 310251 — Valor ₡ 180.00

Cinco de la tarde, cuatro de noviembre próximo, local este Juzgado, subastaráse propiedad rústica "La Florida" inscrita No. 4797, Asiento 4to. Folios 191 y 192, Tomo LI, Registro Público de Boaco. Extensión mil manzanas, casa de habitación, mejoras, siguientes linderos: Norte, El Carmen y Rodolfo Sandoval, hoy Cornelio Sotelo; Sur, San Ramón de Belisario Espinoza Mora, Margarito Cantillano y Manuel Angulo Mena; Oriente, La Estrella de Manuel Angulo y La Trinidad de Ramón Barquero; hoy Pedro Belisario Espinoza; y Poniente, Rosalina vda. de Espinoza, Rubén Martínez y farallones de piedra.

Base subasta: Cincuenta mil novecientos córdobas.

Posturas estricto contado.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Ronaldo Mora Rivas.

Managua, D. N., dieciocho de octubre de mil novecientos sesentinueve. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo para lo Civil del Distrito de Managua. — R. Chamorro, Srio.

3 1.

Reg. No. 3568 — R/F 280047 — Valor ₡ 45.00

Doce meridianas siete noviembre subastaráse rústica jurisdicción Camoapa, este Departamento.

Ejecuta: Antonio Tórrez Ugarte a Pedro Guzmán Oporta.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, octubre diecisiete, mil novecientos sesentinueve. — Socorro Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3461 — R/F 289903 — Valor ₡ 90.00

Dos tarde 30 octubre subastaráse al martillo anillo oro, amarillo y blanco.

Ejecuta: René Mairena a Jerónimo González.

Pago: Setecientos córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, siete octubre mil novecientos sesentinueve. — V. González C., Secretario.

3 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 3266 — R/F 245357 — Valor ₡ 45.00

Pablo Leiva Pavón, solicita supletorio, rústica El Portillo: Oriente, Estebana Gaitán; Poniente, María García; Norte, Julio Sánchez; Sur, Laureano Pavón.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, doce septiembre mil novecientos sesentinueve. — Carlos Martínez.

3 3

Reg. No. 3291 — R/F 215484 — Valor ₡ 45.00

Luis Alfonso Espinosa Mora, solicita título supletorio, rústica Comarca "El Rodeo" este Municipio. Ciento treinta manzanas extensión.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. Boaco, diecisiete septiembre mil novecientos sesentinueve. — Socorro Rodríguez, Sria.

3 3

Reg. No. 3300 — R/F 269468 — Valor ₡ 45.00

Alberto Calero, solicita supletorio siete manzanas San Antonio jurisdicción Nagarote, lindante: Oriente, Poniente, Sur, José López; Norte, Alberto Lacayo.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. León febrero doce, mil novecientos sesentiocho. — Manuel Martínez, Srio.

3 3

Reg. No. 3263 — R/F 228496 — Valor ₡ 45.00

Gabriel Paniagua Villagra, solicita título, rústica, siete manzanas, Tola, limitada: Este, Socorro Ruiz; Sur, Rafael Bustos; Norte, Felipe Palma; Oeste, Bernardo Cerda.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, trece septiembre mil novecientos sesentinueve. — Moisés S. Cole, Srio.

3 3

Reg. No. 3268 — R/F 228469 — Valor ₡ 45.00

Susana Villareal, solicita título supletorio, rústica, Potosí: Oriente, calle; Poniente, Rosa Bello; Norte, Justino Jiménez; Sur, Callejón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, dieciséis septiembre mil novecientos sesentinueve. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 2726 — B/U 221547 — Valor ₡ 45.00

Francisca Cerros, solicita supletorio diez manzanas Achuapa; Oriente, Rosalía Urbina; Poniente, Orlando Gontal; Norte, Orlando Gontal; Sur, Rosalía Urbina.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiséis julio, mil novecientos sesentinueve. — Panito Madriz, Srio.

3 2

Reg. No. 3436 — R/F 297303 — Valor ₡ 135.00

Cupertina Zapata Aragón de este domicilio solicita título de donación gratuita a este Municipio de un predio urbano esquinero, ubicado en la parte central de este pueblo, bajo los siguientes linderos: Oriente, calle de por medio, Cupertina Zapata Aragón; Poniente, Cupertina Zapata Aragón; Norte, Alfonso Arbizú C.; Sur, Calle de por medio, Santos Ríos de Amador.

Opóngase término legal quien tuviere derecho.

Dado en la Alcaldía Municipal de Larreynaga, a los dos días mes de octubre de mil novecientos sesentinueve. — Pablo Argeñal Rivas, Alcalde Municipal.

3 1

Reg. No. 3539 — R/F 303120 — Valor ₡ 45.00

Pastora Ruiz de Ramírez, supletorio predio urbano, lindante: Oriente, Juan Mangas; Poniente, Vicente Martínez; Norte, Línea Férrea; Sur, Leonidas Vega.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Local, Paz Centro, agosto trece, mil novecientos sesentinueve. — O. Berrios, Secretario.

3 1

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR DANELIA DE LA CONCEPCION ZEPEDA

Reg. No. 3458 — R/F 274729 — Valor ₡ 90.00

Delia Vargas Rizo, de cincuentitrés años de edad, de oficios domésticos, soltera, de este domicilio, solicita autorización para adoptar como hija suya a la menor Danelia de la Concepción Zepeda hija legítima de Nicolás Zepeda y Gregoria Useda.

Quien créase con derecho oponerse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, siete de octubre de mil novecientos sesentinueve. — Concepción de Rodríguez, Sria.

3 1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 3470 — R/F 305412 — ₡ 30.00

Teresa Corea de Perssico, solicita declárase heredera de todos derechos, bienes, acciones de Humberto Corea Martínez, junto con hermanas Daysi Corea de Sančan, Esperanza Corea Moreira, Humberto Corea Moreira, Gladys Corea de Rivera, Marta Corea de Gutiérrez, Yolanda Corea de Céspedes.

Opónganse término legal.

Juzgado 1o. Civil Distrito. — Managua, treinta de septiembre de mil novecientos sesentinueve. — I. Palma M., Juez 1o. de lo Civil del Distrito. — F. Castillo F., Secretario.

1

Reg. No. 3540 — R/F 303119 — ₡ 30.00

Nydia Nestora García, solicita decláresele heredera de Josefa García Cuevas. Indica inmueble barrio El Calvario, León, lindante: Oriente, María Lourdes Herrera; Poniente, Ber-

nabé Olivas; Norte, Luisa Emilia Santamaría y Sur, calle por medio Josefina Carranza.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, diecisiete de septiembre mil novecientos sesentinueve. — I. Palma M., Juez 1o. de lo Civil del Distrito. — F. Castillo F., Srio.

1

Citación de Procesados

Reg. 327

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Antonio y Baltazar Vásquez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por asesinato cometido en la persona de Cristino Espinal, quien fue mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Cinco Pinos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarles Defensor de Oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Dr. Orlando Tomás Useda H., Juez para lo Criminal del Distrito de Chinandega. — Ante mí: Martha Morfina P., Secretaria.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "N"	GACETA N°	FECHA
ASOCIACION NICARAGUENSE		
Estatutos de la Asociación Nicaragüense de Administración Pública	N° 189	Agt. 20,63
CAPITULO NICARAGUENSE		
Estatutos del "Capítulo Nicaragüense para estudios de la Audición y el Lenguaje"	N° 95	May. 2,63
FEDERACION NICARAGUENSE		
Personería Jurídica de la Federación Nicaragüense de Enseñanza Católica. (FENE) para fines educativos y culturales	N° 239	Oct. 19,63
INSTITUTO NICARAGUENSE DE CULTURA HISPANICA		
Personería Jurídica al Instituto Nicaragüense de Cultura Hispánica	N° 27	Febr. 1,63
Estatutos del Instituto Nicaragüense de Cultura Hispánica	N° 161	Jul. 18,63

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES